



RESOLUCION No. 216

“POR LA CUAL SE CONCEDEN VACACIONES AL PERSONAL DOCENTE DE TIEMPO COMPLETO DE PLANTA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y reglamentarias,

CONSIDERANDO:

Que el Literal c) del artículo 22, del Acuerdo 010 del 20 de julio de 2002 “Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca”. Concede al Señor Rector la facultad para expedir actos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Institución

Que el Decreto 1279 de 2002, artículo 33, establece: “Por cada año completo de servicios el personal docente tiene derecho a treinta (30) días de vacaciones de los cuales quince (15) serán hábiles continuos y quince (15) calendario”.

Que el Personal Docente de Tiempo Completo de Planta de la Universidad de Cundinamarca que se relaciona a continuación, prestó sus servicios a la Institución y adquirió el derecho a disfrutar de quince (15) días hábiles de vacaciones.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones a partir del día Veintiuno (21) de diciembre de 2009, a los Docentes de Tiempo Completo de Planta de la Universidad de Cundinamarca que se relacionan a continuación, de conformidad con la parte motiva de esta Resolución:

SEDE FUSAGASUGA

ACOSTA MERCHAN JORGE IGNACIO	GRACIA MARTINEZ GUSTAVO
BALLEN BAUTISTA NUBIA GUIOMAR	LEON MORALES CARLOS A.
BOCANEGRA MORENO LUIS ALFONSO	MORENO MELO VILMA
CAICEDO HERRERA HECTOR EDUARDO	ORDOÑEZ ALFONSO GABRIEL A.
CARDENAS PACHON LUIS ALVARO	ORTEGON AMAYA GLORIA
DIAZ GARZON NESTOR	PIEDRAHITA NOVOA LUIS H.
DORADO RAMIREZ FABIO	PRIETO VACA MARIELA
ESCOBAR REYES GONZALO	REYES ALVAREZ JORGE JULIO
GONZALEZ FORERO EDGAR	URBINA ANGEL RAFAEL A.
GRACIA MARTINEZ AMANDA	VELASCO ARIZA GLORIA E.



RESOLUCION N^o 00216

"POR LA CUAL SE CONCEDEN VACACIONES AL PERSONAL DOCENTE DE TIEMPO COMPLETO DE PLANTA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"

SECCIONAL GIRARDOT

ARTEAGA JIMÉNEZ AMPARO	NOVA DIAZ JUAN EVANGELISTA
CARVAJAL ROA CECILIA NELLY	ORTIZ ORTIZ ELSA JUDITH
CUADRADO PATERNINA DORA MARIA	PALMA BARRETO ELENA
CASTRO QUINTANA CARLOTA	REYES JIMÉNEZ NOHORA OFELIA
ESPINOSA TOVAR ELSA ELENA	ROJAS MARTINEZ MARIA VICTORIA
KURE NIÑO WADITH	SÁNCHEZ INFANTE CLARA INES
MARTINEZ PINZON FLOR ALBA	SILVA MONTERO NURY ESTHER
MONTERO LEYLA MARIA	VARGAS DIAZ JOSE RUBEN

SECCIONAL UBATE

CASTELLANOS O. FERNANDO LUIS	PACHON ANGEL HECTOR JOSE
ROBAYO GUERRERO GUILLERMO	ROJAS PEÑA LUZ MARIA

EXTENSION DE PROGRAMAS- FACATATIVA

BORBON ANGEL DAVID	ORJUELA MARIN JOSEFINA DEL ROCIO
--------------------	----------------------------------

EXTENSION DE PROGRAMAS- SOACHA

MORALES REINA LEONEL	LOPEZ RIAÑO HERNAN
BARACALDO ERNESTO	

EXTENSION DE PROGRAMAS- CHIA

LANDAZABAL CRUZ FERNANDO

ARTICULO SEGUNDO: Los Docentes relacionados en el artículo anterior, deberán reintegrarse a sus labores el día catorce (14) de Enero del año Dos Mil Diez (2010).



RESOLUCION No. 216

"POR LA CUAL SE CONCEDEN VACACIONES AL PERSONAL DOCENTE DE TIEMPO COMPLETO DE PLANTA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Fusagasuga, a los **9 DIC. 2009**

ADOLFO MIGUEL POLO SOLANO

Rector

Vo.Bo. Oficina Jurídica
MJRL/carmen j.
2-3.2